



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 537

Puerto Williams, 12 de Septiembre 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº1140, de fecha 06/12/2016, que designa a doña Pamela Tapia Villarroel como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Nº338 de fecha 01/08/2016, que designa a don Hery Galarce Vergara, como secretario municipal subrogante.
- Decreto Alcaldicio Nº 704 de fecha 22/12/2015 que aprueba Presupuesto Municipal 2016 ; y

DECRETO:

1º **AUTORIZASE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan en el documento adjunto, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica.

1.-SRA. LUZ VELASQUEZ R. ... 1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS\$31.680
2.- SRA. ERIKA Balfor R. ... 1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$31.680

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIA MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

SSC /LSP/ afu
Distribución:

1. FINANZAS (1)